

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA No. CE-20230002458253, PARA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL CODIGO DE TRABAJO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ.

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito DM, a los 10 días del mes de agosto de 2023, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción definitiva, por una parte, la Sra. Diana Anabela Buestan Bustillos, como contratante, con RUC No. 1790554295001; y, por otra parte, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, representado por la Mgs. Daniela Proaño, Administradora de la Orden de Compra No. CE-20230002458253, mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-0708-M de fecha 31 de julio de 2023, y a la Tlgo. Jorge Quiroz, designado como técnico que no interviene en la ejecución de la orden de compra mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2023-0738-M de 09 de agosto de 2023.

2. ANTECEDENTES:

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0240-M, de fecha 18 de julio de 2023, la Dra. Patricia Burbano Haro, Analista de Administración de Talento Humano 4, solicitó al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación de catálogo electrónico para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL CODIGO DE TRABAJO DEL CPD**.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-0666-M, de fecha 19 de julio de 2023, suscrito por el Director Administrativo Financiero; se remite la emisión de la certificación de catalogo electrónico para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL CODIGO DE TRABAJO DEL CPD** dicha solicitud que fue atendida a través del certificado Nro. VCE-UACP-024-2023.

Mediante correo electrónico con fecha 19 de julio de 2023, la Dra. Patricia Burbano Haro, solicita al Mgs. Gustavo Espín, se aprueba el estudio de mercado para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL CODIGO DE TRABAJO DEL CPD**.

Mediante correo electrónico con fecha 19 de julio de 2023, la Dra. Patricia Burbano Haro, solicita al Mgs. Gustavo Espín, se aprueba las especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL CODIGO DE TRABAJO DEL CPD**.

A través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0245-M de fecha 19 de julio de 2023, la Dra. Patricia Burbano Haro, Analista de Administración de Talento Humano 4 solicitó a la Mgs. Johanna Belalcazar Hernández, Analista de Planificación la verificación y emisión de la certificación de Plan Operativo Anual para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL CODIGO DE TRABAJO DEL CPD**; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2023-0067-M de fecha 20 de julio de 2023.

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0246-M de fecha 19 de julio de 2023, la Dra. Patricia Burbano Haro, Analista de Administración de Talento Humano 4, solicitó a la Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación del



Plan Anual de Contratación para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL CODIGO DE TRABAJO DEL CPD**; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-0668-M de fecha 20 de julio de 2023, en el cual se adjuntó la certificación Nro. CPD-CERT.PAC-020-2023.

El 21 de julio de 2023, la Dra. Patricia Burbano Haro, Analista de Administración de Talento Humano 4, solicitó a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0247-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero la emisión de la certificación presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL CODIGO DE TRABAJO DEL CPD**, requerimiento que fue atendido por la Ing. Nathaly Galarraga, Analista de Contabilidad y Presupuesto, mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2023-0160-M de fecha 24 de julio de 2023, en el cual se adjuntó la certificación Nro. 0000094, con la partida presupuestaria 730802, por el valor de USD 350,02 (Trescientos cincuenta con 02/100) incluido IVA.

El 24 de julio de 2023, la Dra. Patricia Burbano Haro, Analista de Administración de Talento Humano 4, solicitó a través del memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0249-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la autorización de inicio de procedimiento y publicación para **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL CODIGO DE TRABAJO DEL CPD**.

El 24 de julio de 2023, el Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, solicitó a través del memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-0682-M, a la Mgs. Alexandra Ayala, Secretaria Ejecutiva (E), la solicitud de elaboración de Resolución inicio del proceso con objeto de contratación para **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL CODIGO DE TRABAJO DEL CPD**.

Con fecha 31 de julio de 2023, suscriben la Orden de Compra No. CE-20230002458253, el Tlgo. Daniel Cevallos y la Mgs. Alexandra Ayala, Secretaria Ejecutiva (e) del CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL CODIGO DE TRABAJO DEL CPD**.

Mediante acta entrega recepción de 03 de agosto de 2023, el proveedor BUESTÁN un par de Botín Cuero Hidrofugado siendo recibidos a entera satisfacción por parte de la Mgs. Daniela Proaño, Administradora de la Orden de Compra No. CE-20230002458253.

3. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL CODIGO DE TRABAJO DEL CPD

4. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ESPERADOS:

La contratación para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL CODIGO DE TRABAJO DEL CPD**, catalogados cumplen con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución descritas en el informe técnico de fecha 19 de julio de 2023 las mismas que se detallan a continuación:



No.	CARACTERÍSTICAS	TRABAJADORES		CANTIDAD TOTAL
		AUXILIAR DE SERVICIOS	CONDUCTOR ADMINISTRATIVO	
1	BOTIN CUERO HIDROFUGADO	1	0	1
TOTAL PRENDAS/ITEMS				1

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BOTIN CUERO HIDROFUGADO	
CANTIDAD	(UN) 1 PAR
CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS / CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS ESPECÍFICAS	Deberá cumplir con lo establecido en las normas. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
DISEÑO / ETIQUETADO	De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345 o ASTM F2413- 18 y/o vigente. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413-18 y/ovigente. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412-18 y/o vigente.
DISEÑO / LOGOTIPO	La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.
DISEÑO / ZONA DE TACÓN	De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.
EMPEINE / ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS	Deberá tener una absorción de máximo 30% conforme numeral 6.3 de la Norma NTE-INEN-ISO 20345.
EMPEINE / CONTENIDO DE CROMO VI	La cantidad de cromo VI en el cuero no debe sobrepasar 3,0 mg/kg. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 17075.
EMPEINE / DURACIÓN DE HIDROFUGACIÓN	Deberá soportar al menos 180 minutos. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 5403-1.
EMPEINE / ESPESOR	2 ± 0,2 mm.
EMPEINE / GENERALIDADES	La superficie debe tener una altura mínima, medida desde la superficie horizontal por debajo del piso, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.
EMPEINE / MATERIAL	Cuero.
EMPEINE / PROPIEDADES DE TRACCIÓN	La resistencia a la tracción deberá ser ≥ a 15 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.



EMPEINE / RESISTENCIA AL AGUA	El área total húmeda en el interior del calzado no debe ser superior a 3 cm ² cuando se ensaye de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
EMPEINE / RESISTENCIA AL DESGARRO	La resistencia al desgarro deberá ser \geq a 120 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
EMPEINE / VALOR DE PH	El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA	El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO EN LA ZONA DE TACÓN	El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco: 51.200 húmedo: 25.600. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO TRASERO	El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA AL DESGARRO	La resistencia al desgarro deberá ser \geq a 30 N cuando sea cuero y \geq a 15 N cuando sea tejido recubierto y textil. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
LENGÜETA / RESISTENCIA AL DESGARRO	La resistencia al desgarro deberá ser \geq a 36 N cuando sea cuero y \geq a 18 N cuando sea tejido recubierto y textil. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
MARCA	MARCA
OTROS / CONTROL DE CALIDAD	Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente.
PLANTA / PLANTILLA / CONSTRUCCIÓN	La planta debe ser montada en el piso del calzado de tal manera que no sepueda extraer sin dañar el calzado. Salvo en el caso que también funcione como plantilla. La planta no debe descansar sobre la pestaña del tope de seguridad y no debe estar unida a él. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.
PLANTA / PLANTILLA / DIMENSIONES	Las dimensiones de la planta resistente a la perforación deben ser medidas de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Además, deben ser de un tamaño tal que, con excepción de la zona del tacón, la máxima distancia entre la línea que representa el canto de la horma y el borde de la planta sea 6,5 mm. En la zona del tacón, la distancia máxima entre la línea que representa el canto de la horma y la planta debe ser 17 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
PLANTA / PLANTILLA / ESPESOR	La plantilla deberá tener un espesor \geq a 2 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.



PLANTA / PLANTILLA / MATERIAL	Será de textil cero perforaciones y tendrá una resistencia de perforación de calzado de al menos 1100N. La misma deberá tener impreso el nombre, marca comercial o logotipo del fabricante, así como un número de identificación del producto, el cual deberá estar permanentemente sellado o marcado en un lugar visible. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412-18 y/o vigente o equivalentes.
PLANTA / PLANTILLA / ORIFICIOS	La planta resistente a la perforación no debe tener más de tres orificios, de undiámetro máximo de 3 mm, para fijar al piso del calzado. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.
PLANTILLA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA PLANTILLA DE PRESENTACIÓN	La superficie de uso no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado en seco: 25600 ciclos y en húmedo: 12800 ciclos. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / COMPORTAMIENTO DE TOPES	Los topes no metálicos empleados deben cumplir con los requisitos de la Norma EN 12568. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / GENERAL	Los topes deben estar incorporados al calzado de tal forma que no puedan ser extraídos sin causarle daño. Los topes deben llevar forro de pala o algún elemento del corte que sirva como forro. Además, los topes deben llevar un recubrimiento desde su borde posterior hasta, al menos, 5 mm por debajo de él y, al menos 10 mm en sentido opuesto. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.

PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / LONGITUD INTERNA DE TOPES	De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de $15\pm0,1$ kN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA AL IMPACTO	La luz libre debajo del tope posterior a un impacto con una energía de 200 ± 4 J no debe mostrar ninguna grieta sobre el eje de ensayo que atravesie el material, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO / RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO SOBRE BALDOSA CERÁMICA CON NALS LAURIL SULFATO SÓDICO Y SOBRE ACERO CON GLICERINA SRC	Condición A tacón hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción \geq a 0,28. Condición B plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción \geq a 0,32. Condición C tacón hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción \geq a 0,13. Condición D plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción \geq a 0,18. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
SUELA / CONSTRUCCIÓN	Cuando se utilice una palmilla debe estar presente de tal forma que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Si no hay palmilla, el zapato debe incluir una plantilla fija. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.
SUELA / DISEÑO	Suela con relieve y labrado antideslizante. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
SUELA / ESPESOR	De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345, en la sección para suela con relieve. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
SUELA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	Cuando las suelas no sean de calzado todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser \leq a 250 mm ³ para materiales con densidad \leq 0,9 g/cm ³ y \leq a 150 mm ³ para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm ³ . En el caso que las suelas sean todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser \leq a 250 mm ³ . Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
SUELA / RESISTENCIA A LA FLEXIÓN	El aumento de la incisión no debe ser superior a 4 mm antes de completar 30.000 ciclos de flexión. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.



SUELA / RESISTENCIAA LA UNIÓN ENTRE CAPAS	La resistencia de la unión entre la capa más externa o con relieve y la capa adyacente no debe ser inferior a 4,0 N/mm a menos que se produzca desgarro en cualquier punto de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
SUELA / RESISTENCIA AL DESGARRO	La resistencia al desgarro debe ser \geq a 8kN/m para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm ³ y 5kN/m para materiales con densidad inferior o igual a 0,9 g/cm ³ . Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
SUELA / RESISTENCIA DE LA UNIÓN CORTE /PISO	La resistencia de la unión no debe ser inferior a 4,0 N/mm, a menos que se produzca desgarro de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
USO	Calzado de seguridad para trabajos en los cuales se tenga presencia de aguapor tiempo prolongado. Calzado con topes de seguridad con punta de protección.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra.

En caso de que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirá el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.

Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

6. PRECIO DE LA CONTRATACIÓN

El valor de la presente Orden de Compra No. CE-20230002458253 es de USD 68,28 (Sesenta y ocho con 28/100) incluido IVA, conforme el siguiente detalle:

No.	CARACTERÍSTICAS	CPC	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOTIN CUERO HIDROFUGADO	881220014	1	PAR	60,96	60,96
					SUBTOTAL	60,96
					IVA	7,32
					VALOR TOTAL	68,28



7. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA Y DE PLAZOS DE LA ORDEN

Núm.	DETALLE	FECHA
1	Fecha de Firma de Orden de Compra	31/07/2023
2	Fin del plazo de la Orden de Compra	El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra.
3	Fecha Fin de Plazo de la Orden de Compra	29/08/2023
4	Fecha de Entrega de la Compra	03/08/2023

8. GARANTÍA

La garantía técnica que cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.

9. FORMA DE PAGO

El pago se lo realizará Contra Entrega por la totalidad de la Orden de Compra, previa la presentación de la siguiente documentación:

- Acta de entrega recepción definitiva suscrita por las partes
- Informe de satisfacción del administrador de Orden de Compra
- Factura debidamente autorizada por el SRI.

10. MULTA

El artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “(...) *Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.*”

En esta contratación se aplicará una multa diaria de 1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

11. VALOR A CANCELAR

El valor a cancelar es Sesenta con 96/100 (USD 60,96), más el Impuesto al Valor Agregado IVA.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de Administradora de la Orden de Compra No. CE-20230002458253, informo que el proveedor “BUESTAN” **ha cumplido a entera satisfacción** la entrega definitiva, para la



ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL CODIGO DE TRABAJO DEL CPD, acorde a las Especificaciones Técnicas.

13. RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción definitiva y para constancia de ella la suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Quito, 10 de agosto de 2023

Mgs. Daniela Proaño
C.C. 1722649934
Administradora de la orden de compra
No. CE-20230002458253

Sra. Diana Anabela Buestan Bustillos
RUC. 1790554295001
Contratante

Tlgo. Jorge Quiroz
C.C. 1719599936
Técnico que no interviene en la ejecución contractual de la
orden de compra No. CE-20230002458253

